

RADICADO	05001310301720190024200
PROCESO	Verbal R.C.
DEMANDANTE	Pedro Juan Cardozo Díaz C.C. 2.758.982 Claribel Suarez Martínez C.C. 25.872.010
DEMANDADO	Carlos Andrés Londono Hoyos C.C. 98.667.044 Adrianamariaospina Acosta C.C. 42.759.474 Logística San Píos.A.S. Nit. 900.926.043-6 Compañía Mundial De Seguros S.A. Nit. 60.037.013-6
AUTO	Autoriza Entrega De Dineros



República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, dos (2) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el sistema de títulos judiciales registra consignados a órdenes del Juzgado la suma de \$22.160.000, se accede a su entrega a los demandantes PEDRO JUAN CARDOZO DÍAZ y CLARIBEL SUAREZ MARTÍNEZ. En consecuencia, expídase la correspondiente orden de pago a favor del abogado JESÚS DAVID PADILLA PADILLA, identificado con CC. 1.064.989.043 y T.P. 211.798, quien está facultado para recibir, mediante transferencia electrónica a la cuenta de ahorros Bancolombia N° 68174451234, según certificación adjunta.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha 3 de diciembre de
2021, se notifica el auto precedente
por ESTADOS electrónicos N°109.
Secretaría

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 17
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5f29028b9c02c611e27ce895163eb442dd39140be2def71e695e8699995ddca**

Documento generado en 01/12/2021 06:49:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>